

Adjudicada la compra de guantes de cacheo y requisa para funcionarios de la Secretaría General de IIPP

Se había licitado la compra de un total de **15000 pares de guantes y sus correspondientes portaguantes** (compuesto de dos piezas: Soporte a cinturón y cinta portaguantes).

Tras esta adjudicación, una vez transcurra el plazo legal para posibles recursos, se formalizará el contrato, y comenzará el plazo de 3 meses que tiene la empresa adjudicataria para la entrega. La oferta presentada presenta mejoras en la resistencia al rasgado y la perforación.

En el grupo de trabajo de los guantes de cacheo, en el que participaron los sindicatos Acaip-UGT, CC.OO., CIG Y CSIF, se acordaron unos niveles de protección determinados. Si hacemos una comparativa con el guante actual, quedaría de la siguiente forma:

CRITERIOS	NIVELES DE PROTECCIÓN (de menor a mayor del 1 al 5 y del A al F)	
	GUANTE ACTUAL	GUANTE ADJUDICADO
Protección contra la abrasión	4	3
Resistencia al corte por cuchilla	No probado	5
Resistencia al rasgado	4	4
Resistencia a la perforación	2	4
Protección al corte por objetos afilados	C	F
Desteridad	No medida	5
Permeabilidad al vapor de agua	No medida	mayor que 18,82 mg/cm/h
Membrana impermeable	NO	SI
Protección antibacteriana	NO	SI

Tras un largo proceso, interrumpido en varias ocasiones por problemas y circunstancias de todo tipo, finalmente se ha logrado que se haya adjudicado la compra de un **elemento fundamental** para la protección de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, **que mejora, de manera muy considerable, el existente**.

Debemos recordar lo poco en serio que se tomó durante un tiempo la Administración penitenciaria este tema, los problemas con las normas de certificación e, incluso, el intento de colar por la puerta de atrás unos guantes que habían sido propuestos desde el Centro Penitenciario de Málaga y que ofrecían un nivel de protección frente al pinchazo igual que los que ahora tenemos de jardinero, siendo rechazados por los sindicatos. **Todas estas situaciones son las que han provocado el retraso en el proceso de adjudicación.**



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: 020020200082

OBJETO: Suministro de guantes de cacheo para los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tramitada la adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 131 y 156 a 158 de la L.C.S.P. a propuesta de Mesa de Contratación conforme acta de fecha 18 Agosto de 2020, de acuerdo a lo contenido en el art. 150 de la L.C.S.P., se realiza la adjudicación del contrato a **TOMAS BODERO, S.A.** por un importe total **437.959,50 €** en base a los precios unitarios ofertados y a las mejoras técnicas siguientes que se incluyen en la oferta:

- Resistencia al rasgado: SI, resistencia de 193,50 N
- Resistencia a la perforación: SI, resistencia de 203,37 N

Aplicación presupuestaria: 16.05.133A.221.04.01

AÑO	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN			IMPORTE DE ADJUDICACIÓN			IMPORTE DE BAJA
	TOTAL SIN IVA	IVA 21%	TOTAL	TOTAL SIN IVA	IVA 21%	TOTAL	TOTAL
2020	397.500,00	83.475,00	480.975,00	361.950,00	76.009,50	437.959,50	43.015,50
TOTAL	397.500,00	83.475,00	480.975,00	361.950,00	76.009,50	437.959,50	43.015,50

Precios unitarios ofertados, IVA no incluido: **24,13 €**

Contra esta resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra la resolución del recurso sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Seguridad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROPONE:
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ECONÓMICA

(Firma electrónica)
Isabel Luengo Borrero

INTERVENIDO Y CONFORME

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
O.INT/1680/2016 y P.D. O.INT/985/2005
EL SECRETARIO GENERAL
DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

(Firma electrónica)
Ángel Luis Ortiz González

CORREO ELECTRÓNICO

sgpsp@dgipl.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 47 77
FAX.: 91 335 48 92